



594/2019, de 24 de septiembre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00299/19

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 100/2019, por importe de 48.400,00 euros, para dotar de fondos la partida “Mejoras y Refuerzos de Firmes”, solicitado por los Departamentos de Infraestructuras Viarias y Movilidad y de Cultura y Deporte.

Por los Departamentos de Infraestructuras Viarias y Movilidad y de Cultura y Deporte se solicita la tramitación de una transferencia de crédito, por importe de 48.400,00 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino “1.50102.5201.6190001 Mejoras y Refuerzos de Firmes” para atender los gastos derivados de la conservación de los restos del humilladero existente en uno de los lados la carretera A-3134 a su paso por Urarte, durante la ejecución de las obras de acondicionamiento de la citada carretera.

La partida origen de la transferencia, la “1.70109.7504.6890002 Intervenciones Patrimonio Foral Martioda”, presenta saldo excedentario que permite ser transferido.

La citada transferencia se ajusta a lo dispuesto en los Capítulos V y VII del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regulan el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y la prórroga de los Presupuestos, a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 21/2017, de 22 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2018, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones, y a lo dispuesto en el Decreto del Consejo de Gobierno Foral nº 71/2018, de 28 de diciembre, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga de los Presupuestos del Territorio Histórico de Álava de 2018 durante el ejercicio 2019.

En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 100/2019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de cuarenta y ocho mil cuatrocientos euros (48.400,00 euros), siendo la partida destino la “1.50102.5201.6190001 Mejoras y Refuerzos de Firmes” y siendo la partida origen la “1.70109.7504.6890002 Intervenciones Patrimonio Foral Martioda”.





Vitoria-Gasteiz,

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Iñaki Aldekogarai Labaka

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



390/2019, de 19 de septiembre

ORDEN FORAL

Secretaría Técnica de Agricultura
Nº Expte.: 00314/19

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 107/2019, por importe de 168.907,40 euros, para dotar de fondos la partida “Subvenciones montes particulares. Nueva convocatoria”.

Por el Departamento de Agricultura se solicita transferencia de crédito por importe de 168.907,40 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino: “1.40106.4500.7800007 Subvenciones montes particulares. Nueva convocatoria” para atender los gastos derivados de la resolución de la convocatoria 2019 para esta línea de ayudas.

La partida origen de la transferencia: “1.40106.4500.2270101 Equipo personal retén y extinción de incendios” presenta saldos excedentarios que permiten ser transferidos.

La citada transferencia se ajusta a lo dispuesto en los Capítulos V y VII del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regulan el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y la prórroga de los Presupuestos, a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 21/2017, de 22 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2018, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones, y a lo dispuesto en el Decreto del Consejo de Gobierno Foral nº 71/2018, de 28 de diciembre, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga de los Presupuestos del Territorio Histórico de Álava de 2018 durante el ejercicio 2019.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 107/2019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de ciento sesenta y ocho mil novecientos siete euros cuarenta centimos (168.907,40 euros), siendo la partida destino: “1.40106.4500.7800007 Subvenciones montes particulares. Nueva convocatoria” y siendo la partida origen: “1.40106.4500.2270101 Equipo personal retén y extinción de incendios”

Vitoria-Gasteiz,

Eduardo Aguinaco López de Suso
Nekazaritza Saileko foru diputatua
Diputado Foral de Agricultura

M^a Asunción Quintana Uriarte
Nekazaritza zuzendaria
Directora de Agricultura





251/2019, de 26 de septiembre

ORDEN FORAL

Secretaría Técnica de Medio ambiente y urbanismo
Nº Expte.: 00316/19

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 108/2019, por importe de 5.092,73 euros, para dotar de fondos la partida “observatorio residuos”.

Por el Departamento de Medio ambiente y urbanismo se solicita transferencia de crédito por importe de 5.092,73 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino la “1.60207.6500.6400001OBSERVATORIO RESIDUOS” para atender los gastos derivados de la prórroga del contrato para el Observatorio de Residuos.

La partida origen de la transferencia la “1.60207.6500.6250001MOBILIARIO RESIDUOS” presenta saldo excedentario por importe de 5.092,73€, que permite ser transferido.

La citada transferencia se ajusta a lo dispuesto en los Capítulos V y VII del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regulan el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y la prórroga de los Presupuestos, a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 21/2017, de 22 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2018, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones, y a lo dispuesto en el Decreto del Consejo de Gobierno Foral nº 71/2018, de 28 de diciembre, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga de los Presupuestos del Territorio Histórico de Álava de 2018 durante el ejercicio 2019.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 108/2019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de cinco mil noventa y dos euros setenta y tres centimos (5.092,73 euros), siendo la partida destino la “1.60207.6500.6400001 OBSERVATORIO RESIDUOS” y siendo la partida origen la “1.60207.6500.6250001 MOBILIARIO RESIDUOS”

Vitoria-Gasteiz,

Josean Galera Carrillo

Ingurumen eta Hirigintza Saileko foru diputatua
Diputado Foral de Medio Ambiente y Urbanismo

Natividad López de Munain Alzola

Ingurumen eta Hirigintza zuzendaria
Directora de Medio Ambiente y Urbanismo





806/2019, de 30 de septiembre

ORDEN FORAL

Secretaría Técnica de Infraestructuras viarias y movilidad
Nº Expte.: 00309/19

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 104/2019, por importe de 79.063,29 euros, para dotar de fondos las partidas “Pica infraestructura principal C.C.C.” y “Servicios afectados Pica”.

Por el Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad se solicita transferencia de crédito por importe de 79.063,29 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino “1.50102.5202.6090001 PICA INFRAESTRUCTURA PRINCIPAL C.C.A.” por importe de 7.167,56 euros y la partida destino “1.50102.5202.6090005 SERVICIOS AFECTADOS PICA” por importe de 71.895,73 euros para atender los gastos derivados del Servicio de Coordinación para la seguridad y salud de las obras de conversión en autovía de la A-124 y de los servicios afectados de Iberdrola en la variante de Saratxo.

Las partidas origen de la transferencia son la partida “1.50102.5201.6090035 REDACCION DE PROYECTOS DE OBRAS C.C.A.” y la partida “1.50102.5202.6090004 PLAN ACCIONES CONTRA EL RUIDO C.C.A.”, que presentan saldos excedentarios que permiten ser transferidos.

La citada transferencia se ajusta a lo dispuesto en los Capítulos V y VII del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regulan el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y la prórroga de los Presupuestos, a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 21/2017, de 22 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2018, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones, y a lo dispuesto en el Decreto del Consejo de Gobierno Foral nº 71/2018, de 28 de diciembre, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga de los Presupuestos del Territorio Histórico de Álava de 2018 durante el ejercicio 2019.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 104/2019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de setenta y nueve mil sesenta y tres euros veintinueve centimos (79.063,29 euros), siendo las partidas destino la partida “1.50102.5202.6090001 PICA INFRAESTRUCTURA PRINCIPAL C.C.A.” y la partida “1.50102.5202.6090005 SERVICIOS AFECTADOS PICA” y siendo las partidas origen la partida





“1.50102.5201.6090035 REDACCION DE PROYECTOS DE OBRAS C.C.A.” y la partida
“1.50102.5202.6090004 PLAN ACCIONES CONTRA EL RUIDO C.C.A.”

Vitoria-Gasteiz,

Javier Hurtado Dominguez

Bide Azpiegituren eta Mugikortasunaren
Saileko foru diputatua
Diputado Foral del Departamento de
Infraestructuras Viarias y Movilidad

Carlos Ibarlucea Martínez

Bide Azpiegituren zuzendaria
Director de Infraestructuras Viarias



573/2019, de 17 de septiembre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00295/19

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 97/2019, por importe de 19.993,01 euros, para dotar de fondos la partida “Estrategia Despoblamiento – Autónomos”, solicitado por el Departamento de Desarrollo Económico, Innovación y Reto Demográfico.

Mediante Decreto Foral 32/2018, del Consejo de Gobierno Foral de 3 de julio, se aprobaron las bases reguladoras generales y la convocatoria de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Departamento de Desarrollo Económico y Equilibrio Territorial, en relación a diferentes líneas de ayuda para evitar la despoblación de los municipios del Territorio Histórico de Álava.

Dicha convocatoria establece que los excedentes que puedan surgir en cada una de las líneas de ayuda de la convocatoria podrán aumentar cualquiera de las otras líneas dentro del mismo ejercicio.

Por Acuerdo de Consejo de Gobierno Foral 123/2019, de 26 de febrero, se aprueba la concesión de la segunda línea de ayudas y la reasignación del importe sobrante (19.993,01 euros) a la tercera línea de ayudas de la convocatoria por ser la que ha tenido un mayor número de solicitudes.

Por ello, por el Departamento de Desarrollo Económico, Innovación y Reto Demográfico se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 19.993,01 euros, siendo la partida destino la “1.10203.1601.4790001 Estrategia Despoblamiento - Autónomos” y siendo la partida origen la “1.10203.1601.7629002 Estrategia Despoblamiento - Inversiones”, la cual presenta saldo excedentario que permite ser transferido.

La citada transferencia se ajusta a lo dispuesto en los Capítulos V y VII del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regulan el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y la prórroga de los Presupuestos, a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 21/2017, de 22 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2018, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones, y a lo dispuesto en el Decreto del Consejo de Gobierno Foral nº 71/2018, de 28 de diciembre, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga de los Presupuestos del Territorio Histórico de Álava de 2018 durante el ejercicio 2019.

En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,





ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 97/2019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de diecinueve mil novecientos noventa y tres euros un céntimo (19.993,01 euros), siendo la partida destino la “1.10203.1601.4790001 Estrategia Despoblamiento - Autónomos” y siendo la partida origen la “1.10203.1601.7629002 Estrategia Despoblamiento - Inversiones”.

Vitoria-Gasteiz,

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Iñaki Aldekogarai Labaka

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos

572/2019, de 17 de septiembre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00307/2019

Aprobar el expediente de creación de crédito de compromiso 34/2019, en la partida del estado de gastos de nueva creación “Estudios Infraestructura Viaria”, solicitado por el Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad.

El Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad tiene previsto contratar el servicio de asesoramiento legal y económico-financiero para el proceso de negociación del acuerdo que establecerá las condiciones para que se materialice la gestión diferenciada y separada de las concesiones administrativas resultantes del traspaso de la Autopista A-68 al Territorio Histórico de Álava y evaluación de los posibles escenarios que se producirán a consecuencia del mismo, con un importe máximo de licitación de 96.800,00 €, IVA incluido.

Dado que en el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, no existe partida presupuestaria adecuada para contabilizar dicho gasto, es preciso crearla y dotarla de crédito en la anualidad 2020.

A tal efecto, por el Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Creación de crédito de compromiso, mediante transferencia de crédito de compromiso, en la partida del estado de gastos de nueva creación “1.50102.5201.2270601 Estudios Infraestructura Viaria”.
- Transferencia de crédito de compromiso por importe de 96.800,00 euros, correspondiente a la anualidad 2020, siendo la partida origen la “19.6.20.1.50102.5202.6090004 Plan Acciones contra el Ruido, C.C.A.” y siendo la partida destino la “19.6.20.1.50102.5201.2270601 Estudios Infraestructura Viaria”.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en los Capítulos V y VII del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regulan el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y la prórroga de los Presupuestos, a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 21/2017, de 22 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2018, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones, y a lo dispuesto en el Decreto del Consejo de Gobierno Foral nº 71/2018, de 28 de diciembre, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga de los Presupuestos del Territorio Histórico de Álava de 2018 durante el ejercicio 2019.





En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de creación de crédito de compromiso 34/2019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, en la partida del estado de gastos de nueva creación “1.50102.5201.2270601 Estudios Infraestructura Viaria”.

Segundo. Aprobar el expediente de transferencia de crédito de compromiso del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de noventa y seis mil ochocientos euros (96.800,00 euros), correspondiente a la anualidad 2020, siendo la partida origen la “19.6.20.1.50102.5202.6090004 Plan Acciones contra el Ruido, C.C.A.” y siendo la partida destino la “19.6.20.1.50102.5201.2270601 Estudios Infraestructura Viaria”.

En Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Iñaki Aldekogarai Labaka

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



488/2019, de 25 de septiembre

ORDEN FORAL

Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00294/19

Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos 17/2019, por importe de 65.369,04 euros, correspondiente a la partida “Plan Foral de Obras y Servicios 18-19 C.C.A.”.

Mediante Decreto Foral 58/2017 del Consejo de Gobierno Foral de 12 de diciembre, se aprobaron las bases reguladoras generales y la convocatoria de las subvenciones para la extensión de redes de banda ancha de nueva generación en los núcleos de población y zonas diseminadas del Territorio Histórico de Álava, consignándose la cantidad de 4.000.000,00 euros con cargo a la partida presupuestaria “1.10203.16.1.7620001 Plan Foral de Obras y Servicios 2018-19” en las anualidades 2018 y 2019 del Presupuesto del Departamento de Desarrollo Económico y Equilibrio Territorial a razón de 2.000.000,00 euros cada año.

Las bases reguladoras de las ayudas contemplaban la obligación por parte de los beneficiarios de someterse a la auditoría de servicio, para lo que la Diputación Foral de Álava podría contratar externamente la citada auditoría.

Mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno Foral 642/2018, de 27 de noviembre, se adjudicó el contrato para la asistencia y auditoría técnica y económica para el seguimiento de la extensión de redes de banda ancha de nueva generación en los núcleos de población y zonas diseminadas del Territorio Histórico de Álava, por un importe total de 130.738,08 euros, consignándose 65.369,04 euros para el ejercicio 2018 y 65.369,04 euros para el ejercicio 2019.

No obstante, durante 2018 los trabajos para la extensión de redes de banda ancha de nueva generación avanzaron más despacio de lo previsto, y consecuentemente no se realizó la auditoría de servicio. Por ello, es preciso consignar 65.369,04 euros adicionales en el ejercicio 2019.

Si bien la partida “1.10203.1601.7620001 Plan Foral de Obras y Servicios 2018-19” dispone de saldo presupuestario suficiente para financiar este gasto, ésta no resulta la adecuada para imputar dicho gasto en función de la naturaleza del mismo, dado que se trata de un gasto corriente y no de una subvención de capital.

Por ello, por el Departamento de Equilibrio Territorial se solicita la correspondiente adecuación contable para trasladar 65.369,04 euros del importe presupuestado en la partida “1.10203.1601.7620001 Plan Foral de Obras y Servicios 2018-19” a la partida “1.10203.1601.2279904 Auditoría Álava Konektada”.

Según lo dispuesto en los artículos 10 y 12 de la Norma Foral 21/2017, de 22 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2018, la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos podrá, en cualquier momento, realizar las modificaciones presupuestarias que sean consecuencia de adaptaciones técnicas necesarias para obtener una adecuada





imputación contable, en los supuestos de errores materiales, de hecho o aritméticos, así como los de inadecuada imputación de conceptos de gastos e ingresos, según el Plan de Cuentas.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos 17/2019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2019, por importe de sesenta y cinco mil trescientos sesenta y nueve euros cuatro céntimos (65.369,04 euros), trasladándolos de la partida “1.10203.1601.7620001 Plan Foral de Obras y Servicios 2018-19” a la partida “1.10203.1601.2279904 Auditoria Alava Konektada”.

Vitoria-Gasteiz,

Itziar Gonzalo de Zuazo

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Iñaki Aldekogarai Labaka

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



480/2019, de 25 de septiembre

ORDEN FORAL

Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00310/19

Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos 18/2019, por importe de 17.242,50 euros, correspondiente a la partida “Actividades Difusión Archivos”

Mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno Foral 32/2019, de 25 de enero, se aprobó una nueva determinación de los créditos del Presupuesto del ejercicio 2018 de la Diputación Foral de Álava, prorrogados para el ejercicio 2019, y su cuantía, y los correspondientes créditos de compromiso, así como los del Instituto Foral de Bienestar Social y de Bomberos Forales de Álava.

En ese Acuerdo, según lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Decreto Foral 71/2018, de 28 de diciembre, que establece los criterios de aplicación de la prórroga de los Presupuestos del Territorio Histórico de Álava de 2018 durante el ejercicio 2019, se actualizaron los créditos destinados a financiar servicios cuya prestación no se hubiera desarrollado en su totalidad en el ejercicio prorrogado. Como consecuencia de ello, en Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, se dotó la partida “1.70101.7501.2260901 Actividades Difusión Archivos” con 80.000,00 euros.

El día 26 de agosto de 2019 se trasladó la consulta de documentos del edificio del Archivo del Territorio Histórico de Álava (Paseo Miguel de Unamuno, 1) al edificio del Archivo Provincial de Álava (Paseo de la Zumaquera, 21).

Con el fin de proceder a tramitar la autorización y disposición del gasto para el servicio de traslado de parte de los documentos del Archivos del Territorio Histórico de Álava al Archivo Provincial, gasto que está presupuestado en 17.242,50 euros, se precisa hacer una corrección técnica por dicho importe de la partida “1.70101.7501.2260901 Actividades Difusión Archivos” a la partida de nueva creación “1.70101.7501.2230001 Traslado Documentos Archivos”.

Según lo dispuesto en los artículos 10 y 12 de la Norma Foral 21/2017, de 22 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2018, el Diputado Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos podrá, en cualquier momento, realizar las modificaciones presupuestarias que sean consecuencia de adaptaciones técnicas necesarias para obtener una adecuada imputación contable, en los supuestos de errores materiales, de hecho o aritméticos, así como los de inadecuada imputación de conceptos de gastos e ingresos, según el Plan de Cuentas.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,





DISPONGO

Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos 18/2019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de diecisiete mil doscientos cuarenta y dos euros cincuenta centimos (17.242,50 euros), trasladando dicho importe de la partida “1.70101.7501.2260901 Actividades Difusión Archivos” a la partida de nueva creación “1.70101.7501.2230001 Traslado Documentos Archivos”.

Vitoria-Gasteiz,

Itziar Gonzalo de Zuazo

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua

Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Iñaki Aldekogarai Labaka

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



490/2019, de 26 de septiembre

ORDEN FORAL

Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00320/19

Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos 20/2019, por importe de 500.000,00 euros, correspondiente a la partida de nueva creación “Subvenciones Nuevo Ente Gestor del Agua”.

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, figura la partida “1.60207.6200.4239001 Subvenciones Nuevo Ente Gestor del Agua”, que recoge básicamente la subvención de la Diputación Foral de Álava al consorcio de aguas de Urbide, según convenio de colaboración técnico-financiera formalizado el día 27 de marzo de 2019. El importe de la subvención para el ejercicio 2019 se eleva a 500.000,00 euros, según acuerdo del Consejo de Gobierno Foral nº 824/2018 de 28 de diciembre.

No obstante, de acuerdo con el Plan de Cuentas vigente, el concepto 423 corresponde a transferencias a sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos. Dado que se trata de un Ente del Sector Público Foral, dicho gasto debe imputarse en un concepto 449 “Otras subvenciones y/o transferencias corrientes al Sector Público Foral Institucional, Empresarial y Fundacional”.

Por ello, por el Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo se solicita la tramitación de una corrección técnica para trasladar el importe presupuestado a la partida de nueva creación “1.60207.6200.4490001 Subvención Nuevo Ente Gestor del Agua”.

Según lo dispuesto en los artículos 10 y 12 de la Norma Foral 21/2017, de 22 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2018, el Diputado Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos podrá, en cualquier momento, realizar las modificaciones presupuestarias que sean consecuencia de adaptaciones técnicas necesarias para obtener una adecuada imputación contable, en los supuestos de errores materiales, de hecho o aritméticos, así como los de inadecuada imputación de conceptos de gastos e ingresos, según el Plan de Cuentas.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos 20/2019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de quinientos mil euros (500.000,00 euros), trasladando dicho importe de la partida “1.60207.6200.4239001 Subvenciones Nuevo Ente Gestor del Agua” a la partida de nueva creación “1.60207.6200.4490001 Subvención Nuevo Ente Gestor del Agua”.





Vitoria-Gasteiz,

Itziar Gonzalo de Zuazo

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Iñaki Aldekogarai Labaka

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos